



DECRETO ALCALDICIO N° 2305 /
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1336 de fecha 11.05.2015 que Aprueba otorgar una Subvención a las Sigüientes Organizaciones Comunitarias:

- 1.- Consejo Comunal de la Discapacidad
 - 2.- Junta de Vecinos Caupolican – Santa Amalia
 - 3.- C.D. Las Mercedes
 - 4.- C.D. Gustavo Silva
 - 5.- Unión Comunal de Agrupaciones Folclóricas
 - 6.- Asociación de Funcionarios Asistentes de la educación
 - 7.- Agrupación Social Jesús Ayuda
 - 8.- Centro general de Padres y Apoderados Escuela Albert Schweitzer
- Fondos Concursables: Culturales – Deportivos - FONDEVE

El Convenio de fecha 22.07.2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Club Deportivo Gustavo Silva, representado por su presidente Don Jermán Santiago Treskow Ureta, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2015, equivalente a la suma de \$ 1.600.000, con lo cual ejecutarán el proyecto “Construcción Cierre Perimetral Sede Social”, ubicada en Población 28b de Febrero, estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 30 de noviembre de 2015.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 22.07.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Club Deportivo “Gustavo Silva” representado por su presidente Don Jerman Santiago Treskow Ureta, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2015, equivalente a la suma de \$ 1.600.000, con lo cual ejecutarán el proyecto “Construcción Cierre Perimetral Sede Social”, ubicada en Población 28 de febrero.

Establézcase que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada y documentada, antes del 30 de noviembre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE